



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Vista la propuesta elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento relativo a un contrato de SERVICIOS denominado:

Coordinación de seguridad y salud de la obra saneamiento y ampliación de la red interna (LAN) de 100 centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón." GIE 66/2017 CONMN 2017-180000789

Y visto que el antecitado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en particular en su artículo 111 y en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en particular en su artículo 4.2, la Consejera de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas y en su nombre, por delegación, el Secretario General Técnico del Departamento

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el gasto que de aquél se deriva por un importe máximo de 2.781,79 € IVA incluido, cuyo desglose es de 2.299,00 € (IVA excluido) más 482.79 € (21 % de IVA), a imputar a las aplicaciones presupuestarias 18010 G/4211/602000/91001 y 18010 G/4211/602000/14201, PEP 2015/000393, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, con el desglose indicado a continuación, ya que es una actuación cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

18010 G/4211/602000/91001......1.390,90 € 18010 G/4211/602000/14201.....1.390,89 €

<u>Segundo.</u>- Tendrá la consideración de CONTRATO MENOR en virtud de lo dispuesto en el art. 138.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ya que su importe es inferior a 18.000,00 € (IVA excluido).

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá en la ejecución del contrato.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de referencia a INIZIA INGENIERIA, PREVENCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L., por un importe total de 2.299,00 € IVA excluido (2.781,79, 21% IVA incluido), con un plazo de ejecución desde la firma del contrato de obra hasta la fecha de la certificación final de la obra de la que depende.

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, de 09/07/2015, B.O.A. núm. 137, modificada por la Orden ECD/1859/2016, de 25/11/2016, B.O.A. núm. 247.

Zaragoza, a 22 de septiembre de 2017 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Felipe Faci Lázaro

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) "Construyendo Europa desde Aragón"